

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		“FORMATO A34-V.5” SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		SFP Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004291-E-C-D	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Occupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
(x)		Occupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
()					
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.					
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		Peligra o se altera			
Día: 01		Mes: MAYO		Año: 2017	
Día: 28		Mes: FEBRERO		Año: 2018	
Día: 05		Mes: JULIO		Año: 2017	
Fecha inicio:		Fecha conclusión:		Fecha máxima para emitir convocatoria:	
Fecha en que se Solicita Trámite:		Fecha en que se Solicita Trámite:		Fecha en que se Solicita Trámite:	
Día: 27		Mes: ABRIL		Año: 2017	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*					
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ					
CARGO: OFICIAL MAYOR					
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*					
JULIAN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL				REC CON HOMOClave	
MARÍA JACQUELINE MUÑOZ ZENDEJAS				MUZJ910930 UF4	
ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):					
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento; y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					
ESPACIO PARA CONTROL INTERNO					
*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable. La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.					

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, PARTICIPACIÓN EN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, REALIZAR EL ASEGURAMIENTO O DECOMISO DE ESPECIMENES O PRODUCTOS INCAUTADOS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O OPERATIVOS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA CANALIZACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, REALIZAR DENUNCIAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL A LOS INFRACTORES QUE COMETAN DELITOS AMBIENTALES, NOTIFICAR EMPLAZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, RECIBIR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA PODER PRACTICAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, ASÍ COMO REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN DERIVADAS DE UNA DENUNCIA CIUDADANA, EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LAS EMPRESAS DE COMPETENCIA FEDERAL ESTARÍAN EN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FEDERAL LO QUE CONLLEVARÍA AL DETERIORO DE LA CALIDAD AMBIENTAL QUE A SU VEZ PONDRÍA EN RIESGO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA POBLACIÓN, A UN AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. AL NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE EN LOS OPERATIVOS CARRETEROS SE TENDRÍA RIESGO DE NO PODER REVISAR AL MAYOR NÚMERO DE TRANSPORTISTAS ILEGALES DE RESIDUOS PELIGROSOS. AFECTARÍA DE IGUAL MANERA AL NÚMERO DE NOTIFICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN. CON LO QUE RESPECTA A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, IMPUESTAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS AL NO DARLES EL SEGUIMIENTO ADECUADO SE ENTORPECERÍA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y POR LO TANTO EL POSIBLE DETERIORO AMBIENTAL SE INCREMENTARÍA.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN